

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
PAAC  
VIGENCIA 2023

GESTIÓN PLANEACIÓN

Tame – Arauca  
Diciembre 2022

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

## Tabla de Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. OBJETIVO GENERAL</b> .....	4
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
<b>3. ALCANCE</b> .....	5
<b>4. MARCO NORMATIVO</b> .....	5
<b>5. ASPECTOS ESTRATÉGICOS</b> .....	7
5.1 MISIÓN.....	8
5.2 VISIÓN.....	8
5.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	8
5.4 PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS .....	8
<b>6. POLÍTICA DE CALIDAD</b> .....	9
6.1 OBJETIVOS DE CALIDAD.....	10
<b>7. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b> .....	11
<b>8. MAPA DE PROCESOS</b> .....	11
<b>9. METODOLOGÍA</b> .....	12
<b>10. COMPONENTES</b> .....	14
10.1 PRIMER COMPONENTE: <i>Metodología para la Identificación de Riesgos de Corrupción</i> .....	15
10.2 SEGUNDO COMPONENTE: <i>Racionalización de Trámites</i> .....	17
10.3 TERCER COMPONENTE: <i>Atención al Ciudadano</i> .....	20
10.4 CUARTO COMPONENTE: <i>Rendición de Cuentas</i> .....	25
10.4 QUINTO COMPONENTE: <i>Transparencia y acceso a la información</i> .....	28

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

## 1. INTRODUCCIÓN

La **E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo**, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, siguiendo los planteamientos de la metodología diseñada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, ha elaborado el presente plan en el marco de la estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de nuestra institución y su unidad funcional, es un instrumento estratégico orientado a la prevención de actos de corrupción y a la prestación de los servicios de salud con estándares de calidad, calidez y oportunidad presentes en la efectividad del control de la gestión institucional, reflejado en el actuar de todos y cada uno de los servidores públicos y colaboradores de la **E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo**.

Nuestro **Talento Humano** se direcciona bajo un conjunto de **Principios y Valores** que **fomentan el compromiso, la identidad y el sentido de pertenencia** y son una invitación permanente a trabajar con rectitud e idoneidad, dando prioridad a los intereses de los pacientes y la comunidad, estos son divulgados por diferentes mecanismos para ser ejercidos en el quehacer diario y que contribuyan al logro del **Direccionamiento Estratégico**.

En tal sentido, el **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** de la **E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo**, define una serie de estrategias que permitan prevenir o detectar actos que lleven a la corrupción y deterioro de la imagen institucional de transparencia, así como acciones necesarias para que todas las partes interesadas en la **ESE** puedan velar por el fiel cumplimiento de todos los principios de la administración pública y la normatividad vigente.

De acuerdo con los parámetros que se establecen en la estrategia Nacional, el presente plan aborda **Cinco (5) componentes** definidos en la metodología contenida en el documento "**Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**" de la Función Pública en su versión 2 de 2015 a saber:

**Primer componente:** *Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo -Mapa de Riesgos de Corrupción*

**Segundo componente:** *Racionalización de Trámite*

**Tercer componente:** *Rendición de Cuentas*

**Cuarto componente:** *Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Lineamientos generales para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.*

**Quinto componente:** *Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.*

## 2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los comportamientos éticos de todo el Talento Humano de la **E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo** por medio de estrategias encaminadas a la lucha contra la corrupción permitiendo generar confianza en sus usuarios, clientes, proveedores y partes interesadas.

### 2.1 Objetivos Específicos

Construir Mapa de Riesgos administrativos y de Corrupción de la **E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo**.

Fortalecer la implementación de la Política de Administración del Riesgo y su respectivo Programa.

Fortalecer la gestión del Riesgo para activar alertas tempranas en la toma de decisiones de carácter preventivo para el control y materialización de Riesgos de Corrupción.

Simplificar y Racionalizar los Trámites y servicios a los usuarios de la Institución, a toda la red Hospitalaria de **E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo** y a los ciudadanos en general.

Mantener los canales de comunicación institucionales para garantizar una completa información tanto al talento humano como a los usuarios y partes interesadas de nuestra entidad.

Mantener los espacios y canales que faciliten la escucha de la voz del cliente interno, de nuestros usuarios y de la ciudadanía en general

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

encaminados a la gestión de PQRS resolviendo de manera directa y correcta la insatisfacción producto de nuestra prestación de servicios.

Consolidar una cultura de actuación ética, honesta y transparente en todo el Talento Humano de la **E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo** y Red Hospitalaria que la conforman. (Hospital San Antonio de Tame, Hospital San Juan de Dios de Puerto Rondón, Hospital San Francisco de Fortul, Hospital San José de Cravo Norte, San Lorenzo de Arauquita, Hospital San Ricardo Pampuri de la Esmeralda, Centro de Salud Juan de Jesús Coronel de Puerto Jordán y Panamá de Arauca y cada uno de los puestos de salud los cuales hacen parte de la red).

### 3. ALCANCE

**Desde:** La identificación de los Riesgos de Corrupción y establecimiento de estrategias para su prevención y despliegue en los servidores públicos, colaboradores, prestadores de servicios y contratistas de la **E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo** y de su unidad funcional con enfoque al mejoramiento de la atención al ciudadano.

**Hasta:** El seguimiento a la implementación del **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano** en la **E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo** y Red Hospitalaria que la conforman.

**Aplicación:** En cada uno de los Procesos de la entidad que aplique el Talento Humano, colaboradores, prestadores de servicios y contratistas de la **E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo**.

### 4. MARCO NORMATIVO

#### METODOLOGÍA PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

**Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción:** Por la cual se dictan normas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Artículo 73:** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. La metodología para construir esta

estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia.

**Decreto 4637 de 2011:** Suprime y crea una Secretaría en el DAPRE.

**Artículo 2:** Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

**Artículo 4:** Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

**Decreto 1649 de 2014:** Modificación de la estructura de la DAPRE. **Artículo 15:** Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial. **Artículo 55:** Deroga el **Decreto 4637 de 2011**.

**Artículos. 2.1.4.1 y siguientes:** Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

**Conpes 167:** Estrategia Nacional de la Política Integral Anticorrupción.

#### **MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN:**

**Decreto 1081 de 2015:** Único del Sector de la Presidencia de la República.

**Artículos. 2.2.22.1 y siguientes:** Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**Decreto 1499 de 2017:** Departamento Administrativo de la Función Pública. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

**Circular Externa 100-009-2017:** Departamento Administrativo de la Función Pública. Estrategias de socialización y capacitación para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

**Circular 001 de 2018:** Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. Lineamientos para la Planeación Estratégica e Institucional.

**TRÁMITES:**

**Decreto Ley 019 de 2012.** *Todo.* Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

**Ley 962 de 2015.** *Todo.* Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO:**

**Decreto 943 de 2005.** Modelo Estándar de Control Interno.

**Artículos 1 y siguientes:** Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).

**Decreto 1083 de 2015.** Único en Función Pública.

**Artículos. 2.2.21.6.1** y siguientes. Adopta la actualización del MECI.

**Decreto 1499 de 2017:** Departamento Administrativo de la Función Pública. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:**

**Ley 1757 de 2015.** Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. Artículos 48 y siguientes. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Ley 1712 de 2014** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 9. Literal g)** Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS.**

**Ley 1474 de 2011.** Estatuto Anticorrupción.

**Artículo 76.** El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

**Decreto 1649 de 2014.** Modificación de la estructura de la DAPRE.

*“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”*

**Artículo 15.** Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.

**Ley 1755 de 2015.** Derecho fundamental de Petición. Artículo 1. Regulación del Derecho de Petición.

## 5. ASPECTOS ESTRATÉGICOS

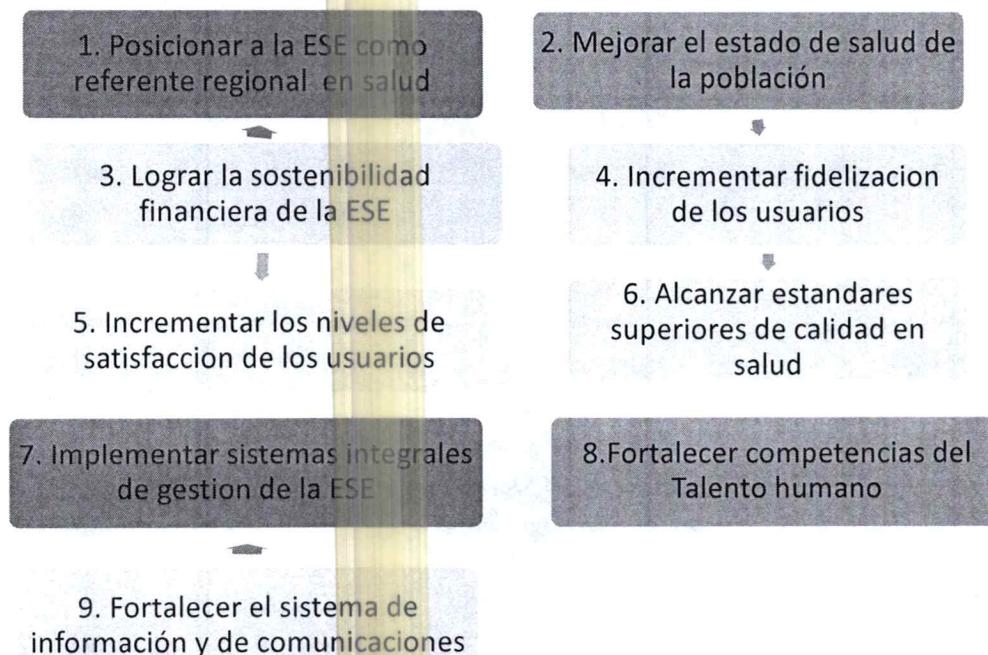
### 5.1 MISION

La ESE Departamental Moreno y Clavijo de Arauca, ofrece sus servicios a través de un Modelo de Prestación Integral en Salud, con énfasis en atención primaria, cumplimiento de atributos de calidad, eficiencia administrativa y financiera, logrando la afectación positiva de los determinantes sociales de nuestros usuarios.

### 5.2 VISION

En el año 2031 seremos la Empresa Social del Estado líder en la Orinoquía en prestación de servicios integrales de salud con estándares superiores de calidad y un equipo interdisciplinario con sentido de pertenecía, garantizando una atención humanizada a los usuarios y sus familias, enmarcados en la sostenibilidad social, ambiental y económica.

## 6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



*Comprometidos con el bienestar de nuestra gente*

## 7. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

El desempeño de nuestra Empresa Social del Estado "Moreno y Clavijo" se regirá por los siguientes principios corporativos:

- Orientación a resultados
- Articulación interinstitucional
- Excelencia y Calidad
- Aprendizaje e Innovación
- Integridad, Transparencia y Confianza
- Toma de decisiones basada en evidencia
- Vocación de servicio

Para alcanzar la Misión, Visión y Objetivos en beneficio de la población del Departamento de Arauca se regirán los siguientes valores:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Justicia
- Diligencia
- Resiliencia

## 8. POLÍTICA DE CALIDAD

La ESE Moreno y Clavijo se compromete a gestionar y satisfacer las necesidades de los usuarios, nuestro cliente interno y la comunidad, mediante la prestación de servicios de salud, con calidad, calidez, eficiencia y eficacia, a través de una cultura de mejoramiento continuo y sostenibilidad; así mismo contribuir al fortalecimiento del proceso académico e investigativo, que permita brindar una atención humanizada, segura, informada, y centrada en el paciente y su familia, contando para ello con el talento humano necesario, competente y comprometido, garantizando, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad, logrando mejorar sus condiciones de salud.

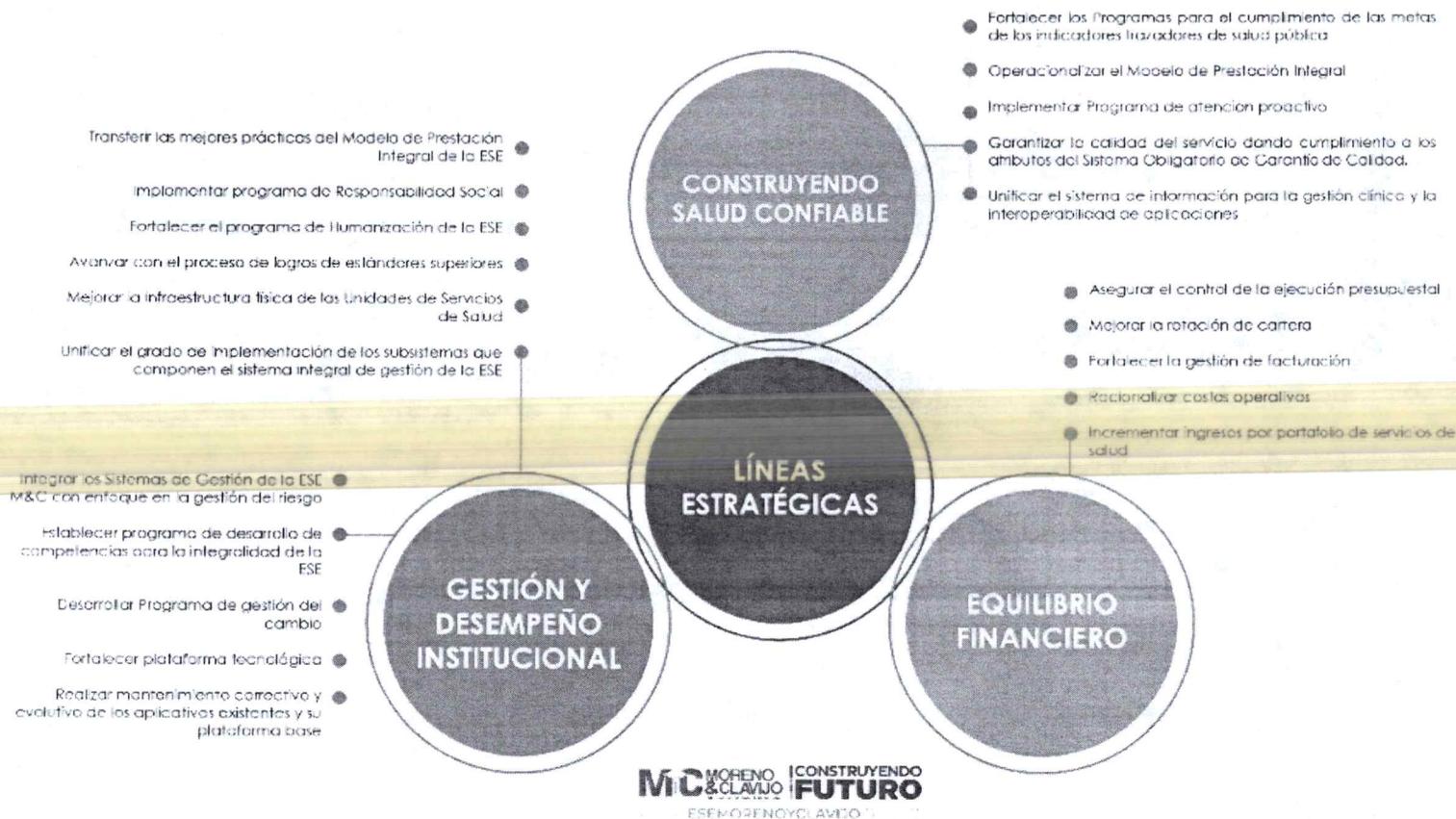
*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

## 9. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Para el plan de desarrollo institucional se implementan 3 Líneas estratégicas que serán fuente para lograr dar cumplimiento a nuestros objetivos estratégicos.

### LÍNEAS ESTRATÉGICAS ESE MORENO Y CLAVIJO



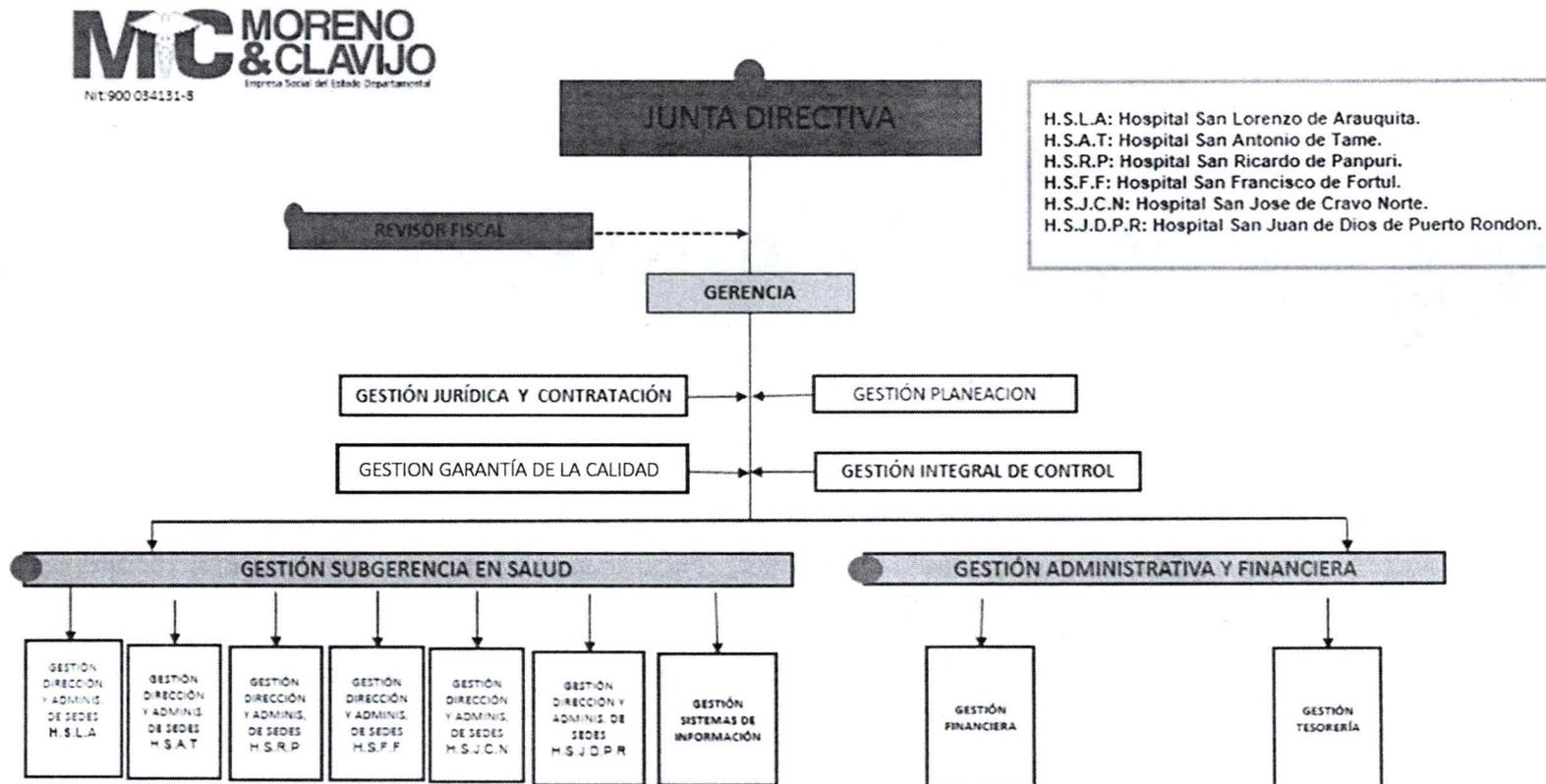
**MIC MORENO & CLAVIJO** | **CONSTRUYENDO FUTURO**  
 ESE MORENO Y CLAVIJO

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

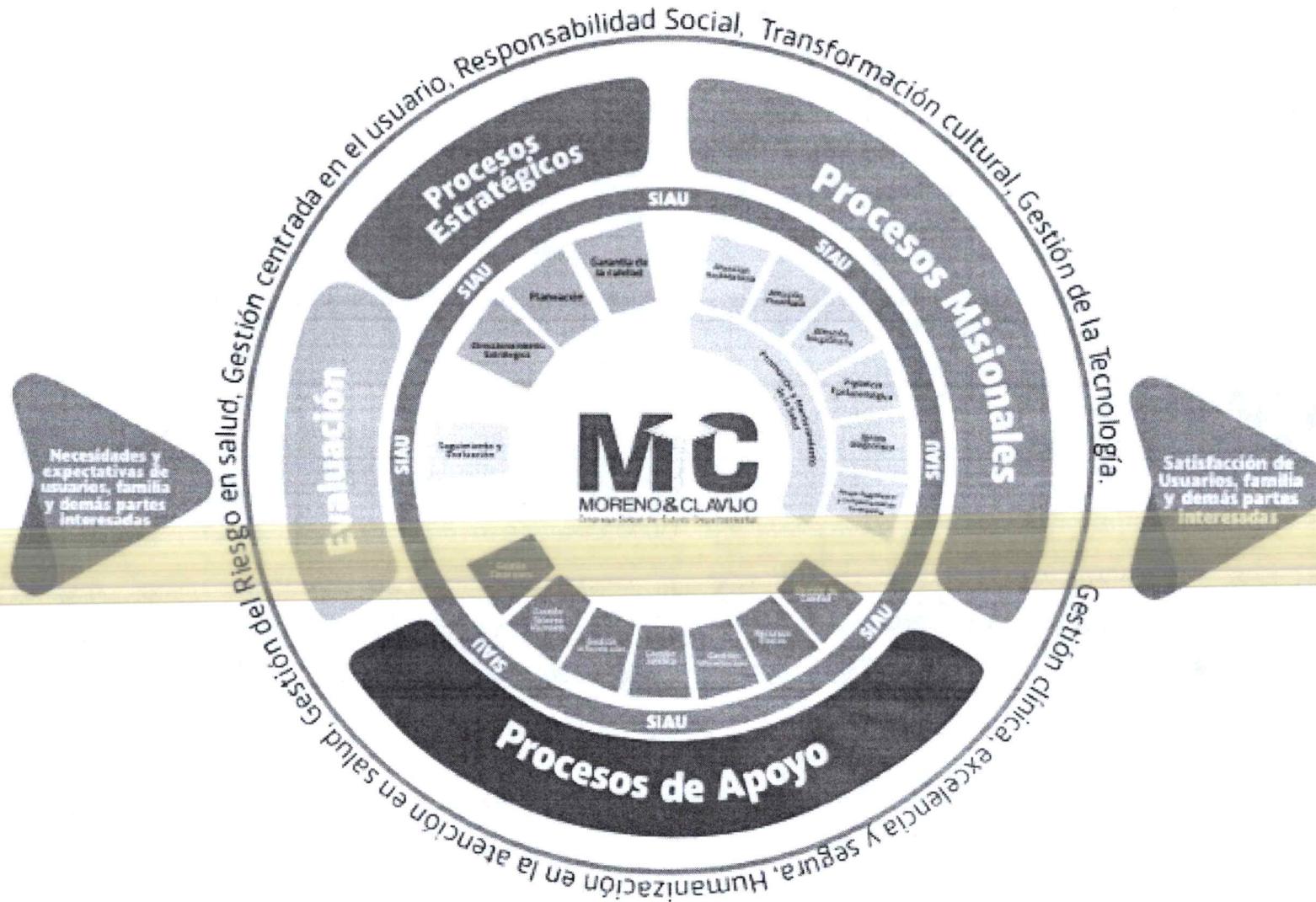
10. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA POR PROCESO



*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

8. MAPA DE PROCESOS



*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)



## 9. METODOLOGÍA

### Acciones preliminares para la construcción

- Análisis del Mapa de Riesgos de Corrupción institucional de la vigencia 2022.
- Verificación de trámites y servicios de la Institución suscritos.
- Identificación de necesidades de información obtenida en Rendición de Cuentas o Informe de Gestión Gerencial.
- **Socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022** para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas para la construcción del **Plan de la vigencia 2023**.

### Elaboración y Consolidación:

- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente.
- Debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.

### A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde:

- Liderar todo el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, quien coordinará con los responsables de los componentes su elaboración.
- Consolidar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Cada responsable del componente (Jefe de proceso, líder de proceso) junto con su equipo propondrá las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

### Socialización:

- Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado.
- Para el efecto, la entidad debe involucrar a personal que conforma el Talento Humano de la **E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo** a la ciudadanía y a los interesados externos.

### Publicación y Monitoreo

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

- Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la **E.S.E. Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo**.
- A partir de esta fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.
- Cada responsable del proceso con su equipo y el Asesor de Planeación o quien haga sus veces, deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

#### **Planeación:**

- En este sentido es la responsable de que sea un instrumento de gestión, le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas. Ajustes y Modificaciones.
- Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. **Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados** a la oficina de **Control Interno**, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y **se publicarán en la página web** de la entidad.

#### **Promoción y Divulgación:**

- Una vez publicado, la entidad debe adelantar las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su seguimiento y monitoreo. Así mismo, las entidades deberán promocionarlo y divulgarlo dentro de su estrategia de rendición de cuentas.

#### **Sanción por Incumplimiento:**

- Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

### **Seguimiento:**

- A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan.
- Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

### **Fechas de seguimientos y publicación:**

La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

### **Retrasos:**

- En caso de que la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, detecte retrasos o demoras o algún tipo de incumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberá informarle al responsable para que se realicen las acciones orientadas a cumplir la actividad de que se trate.

### **COMPONENTES**

En este marco, la ESE Moreno y Clavijo elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el siguiente contenido:

1. Metodología para la identificación de Riesgos de Corrupción –Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Racionalización de Trámites

*Comprometidos con el bienestar de nuestro gente*

3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Lineamientos generales para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
4. Rendición de Cuentas
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Para lo anterior: Ver Anexo 1. *Mapa de Riesgos de Corrupción* de la **ESE Moreno y Clavijo** correspondiente a la vigencia 2023.

#### 10.1 Primer Componente: **Metodología para la Identificación de Riesgos de Corrupción:**

La ESE Moreno y Clavijo cuenta con una Política de Administración del Riesgo que es desarrollada a través del Programa de Gestión del Riesgo donde cada proceso identifica sus riesgos, los evalúa, define barreras y acciones de mejoramiento.

Dentro de los Riesgos a identificar, y priorizar, explícitamente se encuentran los Riesgos de Corrupción.

Este proceso se realizó de manera participativa por procesos, por lo cual se garantizó la participación colectiva, la validación de la información y paralelamente la socialización de la información. De los Mapas de Riesgo de cada Proceso y de los Planes Únicos de Mejora por cada Proceso se prioriza y se consolida la matriz de Riesgos de Corrupción Institucional. Dentro de las acciones a realizar en este componente, tenemos:

#### 10.2 Segundo Componente: **Racionalización de Trámites:**

En aras de dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 019 del 2012, la estrategia desarrollada para la vigencia 2023 contempla la siguiente ejecución:

#### 10.3 Tercer Componente: **Atención Al Ciudadano:**

Dando cumplimiento al artículo 76 de la ley 1474 del 2011, la ESE MORENO Y Clavijo implementó:

Proceso para recibir y tramitar PQRS por diferentes medios físicos presenciales, electrónicos, buzones, en diferentes puntos de fácil acceso al usuario las cuales se tramitan y periódicamente se realiza un reporte para que las áreas implicadas elaboren acciones de mejora. Igualmente se mide permanentemente la satisfacción del usuario a través de una encuesta

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Lineamientos generales para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
4. Rendición de Cuentas
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Para lo anterior: Ver Anexo 1. *Mapa de Riesgos de Corrupción* de la **ESE Moreno y Clavijo** correspondiente a la vigencia 2023.

#### 10.1 Primer Componente: **Metodología para la Identificación de Riesgos de Corrupción:**

La ESE Moreno y Clavijo cuenta con una Política de Administración del Riesgo que es desarrollada a través del Programa de Gestión del Riesgo donde cada proceso identifica sus riesgos, los evalúa, define barreras y acciones de mejoramiento.

Dentro de los Riesgos a identificar, y priorizar, explícitamente se encuentran los Riesgos de Corrupción.

Este proceso se realizó de manera participativa por procesos, por lo cual se garantizó la participación colectiva, la validación de la información y paralelamente la socialización de la información. De los Mapas de Riesgo de cada Proceso y de los Planes Únicos de Mejora por cada Proceso se prioriza y se consolida la matriz de Riesgos de Corrupción Institucional. Dentro de las acciones a realizar en este componente, tenemos:

#### 10.2 Segundo Componente: **Racionalización de Trámites:**

En aras de dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 019 del 2012, la estrategia desarrollada para la vigencia 2023 contempla la siguiente ejecución:

#### 10.3 Tercer Componente: **Atención Al Ciudadano:**

Dando cumplimiento al artículo 76 de la ley 1474 del 2011, la ESE MORENO Y Clavijo implementó:

Proceso para recibir y tramitar PQRS por diferentes medios físicos presenciales, electrónicos, buzones, en diferentes puntos de fácil acceso al usuario las cuales se tramitan y periódicamente se realiza un reporte para que las áreas implicadas elaboren acciones de mejora. Igualmente se mide permanentemente la satisfacción del usuario a través de una encuesta

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

estructurada que permiten valorar varios criterios de la prestación del servicio.

Como mecanismos y espacios de participación ciudadana, se cuenta con la asociación de usuarios quienes participan activamente.

Las acciones específicas para la ejecución de esta estrategia son las siguientes:

#### **10.4 Cuarto Componente: *Rendición de cuentas***

Para dar cumplimiento a los componentes se adopta la metodología definida en la Manual Único de Rendición de cuentas del DAFP:

#### **10.5 Quinto Componente: *Transparencia y acceso a la información***

Se viene trabajando en el mejoramiento de canales virtuales de la información, desde ese punto de vista la ESE Moreno y Clavijo, actualizó la página Web [www.esemorenoyclavijo.gov.co](http://www.esemorenoyclavijo.gov.co) en cumplimiento con el requerimiento del gobierno en línea que permite acceso a la información institucional de manera completa veraz y sin restricciones a la comunidad y partes interesadas. Se ha fortalecido la presencia en redes sociales como Facebook, Instagram y YouTube, redes donde el usuario o ciudadano puede interactuar con la entidad y presentar observaciones, comentarios y solicitudes.

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción 2023

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Limite	Fecha de seguimiento	Responsable del seguimiento
Subcomponente 1: Política de administración de Riesgos	Desplegar la política de administración de riesgos actuales y sus elementos de desarrollo, la cual incluye los riesgos de corrupción	Despliegue de la política de administración de riesgos a través de medios institucionales establecidos (Página Web, correo electrónico, reuniones virtuales) verificación de la publicación de la política	Oficial Sarlaf Asesor de Planeación Comunicaciones	30 de Abril de 2023	Mayo de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Registros al Sarlaft	Reporte de registros cuando la supersalud y el Minsalud lo solicite	Oficial Sarlaft	Enero 2022 - Diciembre 2023	Mayo de 2023 - 31 Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
Subcomponente 2: Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualizar el Mapa de Riesgos de corrupción	Mapa de Riesgos de Corrupción Actualizado	Líderes y Asesores de Procesos, Subgerencias con acompañamiento de Asesor de Planeación	31 Enero de 2023	Mayo de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
Subcomponente 3: Consulta y Divulgación	Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción	Publicar en la Pág. Web	Asesor de Planeación Comunicaciones	31 Enero de 2023	Mayo de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Socializar el Mapa de Riesgos de Corrupción	Socializar el Mapa de Riesgos de Corrupción a través de medios institucionales establecidos (Reuniones virtuales, publicar en pantallas institucionales, correo electrónico)	Asesor de Planeación Comunicaciones	30 abril del 2023 - 30 Diciembre de 2023	Mayo de 2023 - 31 de Diciembre de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
Subcomponente 4: Monitoreo y revisión	Monitorear trimestralmente el cumplimiento de las actividades propuestas para la administración del riesgo de corrupción y retroalimentar a los líderes o apoyos del proceso	Reporte de monitoreo trimestral realizado	Asesor de Planeación	30 abril del 2023 - 30 Diciembre de 2023	Diciembre de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Realizar Monitoreo a los controles de los riesgos de corrupción contemplados en el mapa de riesgos de corrupción	Informe de seguimiento a los controles de Riesgos de Corrupción	Líderes y Asesores de Procesos, Subgerencias con acompañamiento de Asesor de Planeación	30 abril del 2023 - 30 Diciembre de 2023	Diciembre de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
Subcomponente 5: Seguimiento	Evaluar el componente de Gestión de Riesgos de corrupción y controles asociados a éstos	Informe de seguimiento al componente y a los controles de Riesgos de Corrupción	Asesor Control Interno	Abril - Agosto - Diciembre 2023	Mayo - Septiembre - Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474

Nota: Las actividades antes descritas corresponden a la ESE Moreno y Clavijo, y se pretende abordar en la presente vigencia. Están supeditadas a los recursos asignados para el desarrollo de las mismas por la administración. Otras actividades que se vayan identificando podrán incluirse para ser trabajadas en la vigencia 2022

Modificación y Aprobación del Documento

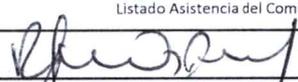
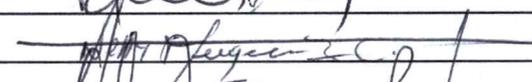
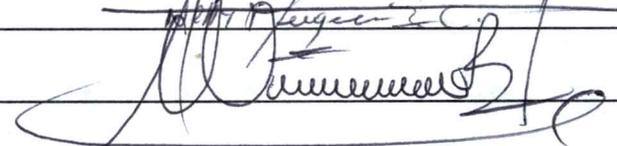
	Cargo	Nombre	Fecha	Firma
Elaboró	Asesores y líderes de Procesos	Comité de Gestión	09-12-2022	Listado Asistencia del Comité
Consolidó	Asesor de Planeación (E)	Ruth Leonora Diaz Ayala	09-12-2022	
Apoyó	Apoyo a Planeación	Nelly Marquez Cantor	09-12-2022	
Aprobó	Gerente	Wilder Hernando Ortiz Bueno	09-12-2022	

Componente 2: Racionalización de Trámites 2023

Subcomponente	Actividades	Mejora a Implementar	Responsable	Fecha Limite	Fecha de seguimiento	Responsable del seguimiento
Subcomponente 1: Actualizar, Socializar y Publicar Trámites	Actualizar, Socializar y Publicar los enlaces de trámites en el Sitio Web	Trámites actualizados y publicados	SIAU Comunicaciones	Abril - Agosto - Diciembre 2023	Mayo - Septiembre y enero 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Actualizar los trámites publicados en el SUIT	Trámites actualizados y publicados	SIAU Comunicaciones	Abril - Agosto - Diciembre 2023	Mayo - Septiembre y enero 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Identificar los trámites con mayor cantidad de quejas, reclamos y denuncias de los ciudadanos	Identificación y actualización de PQRS - trámites	SIAU Líderes y asesores de procesos Planeación	Abril - Agosto - Diciembre 2023	Mayo - Septiembre y enero 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
Subcomponente 2: Racionalización de trámites institucionales	Identificar y analizar los trámites los cuales han sido objeto de atención y recurrencia	Identificar los trámites y gestionar soluciones para racionalización de trámites	SIAU Líderes y asesores de procesos Planeación	Abril - Agosto - Diciembre 2023	Mayo - Septiembre y enero 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Implementar mecanismos que permitan cuantificar los beneficios de la racionalización hacia los usuarios, en términos de reducciones de costos, tiempos, requisitos, interacciones con la entidad y desplazamientos	Identificación de procesos, desplazamientos y costos de los trámites que afectan al usuario en tiempo y económicamente	SIAU Líderes y asesores de procesos Planeación	Abril - Agosto - Diciembre 2023	Mayo - Septiembre enero 2024	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Realizar campañas de difusión y estrategias que busquen la apropiación de las mejoras de los trámites en los servidores públicos de la entidad responsables de su implementación	Socializar, para hacer consciencia y encontrar mejoras en soluciones a trámites a todo el equipo de trabajo de la ESE Moreno y Clavijo	SIAU Comunicaciones	Abril - Agosto - Diciembre 2023	Mayo - Septiembre y enero 2024	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Analizar la viabilidad de software para la creación de una central del citas	Informe de estudio de proyecto para software de citas médicas	Sistema de la Información Sistemas y tecnología Comunicaciones	Abril - 2023	Mayo - 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
Subcomponente 3: Consulta y Divulgación	Socializar a la comunidad los trámites electrónicos implementados	Campañas de divulgación	SIAU Asesor de Planeación Comunicaciones	Abril - Agosto - Diciembre 2023	Mayo - Septiembre y enero 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Evaluar la satisfacción del usuario con la gestión de los trámites mediante una muestra aleatoria	Encuestas de satisfacción aplicadas una vez aplicadas en la vigencia	SIAU - Sistemas de Información	Abril - Agosto - Diciembre 2023	Mayo - Septiembre y Enero 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474

<b>Subcomponente 4:</b> Seguimiento a la racionalización de trámites	Evaluar la gestión de trámites institucionales	Informe al seguimiento vigencia suit Seguimiento cuatrimestral al componente de racionalización de trámites	Control Interno	Abril - Agosto - Diciembre 2023	Mayo - Septiembre y Enero 2023	Control Interno Artículo 73 Ley 1474
-------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	---------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------

Nota: Las actividades antes descritas corresponden a la ESE Moreno y Clavijo, y se pretende abordar en la presente vigencia. Están supeditadas a los recursos asignados para el desarrollo de las mismas por la administración. Otras actividades que se vayan identificando podrán incluirse para ser trabajadas en la vigencia 2022.

Modificación y Aprobación del Documento				
	Cargo	Nombre	Fecha	Firma
Elaboró	Asesores y líderes de Procesos	Comité de Gestión	09-12-2022	Listado Asistencia del Comité
Consolidó	Asesor de Planeación / E	Ruth Leonora Díaz Ayala	09-12-2022	
Apoyó	Apoyo a Planeación	Nelly Marquez Cantor	09-12-2022	
Aprobó	Gerente	Wilder Hernando Ortiz Bueno	09-12-2022	

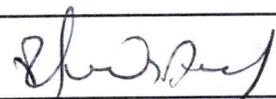
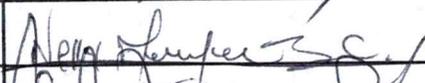
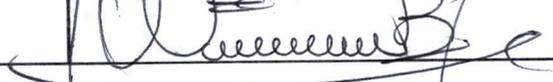
Componente 3: Atención al ciudadano 2023

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Limite	Fecha de seguimiento	Responsable del seguimiento
Subcomponente 1: Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	Capacitar a todo el personal de la red Hospitalaria de la ESE Moreno Y Clavijo sobre lo que significa SIAU	Inducción y reinducción al personal nuevo y antiguo de la importancia de SIAU en todo la red hospitalaria de la ESE Moreno y Clavijo	Coordinador SIAU Directores de Hospitales y Coordinadores de los centros	30 de Julio de 2023 28 de Diciembre 2023	30 septiembre 2023 31 de Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Mejorar la oportunidad de respuesta a las expresiones de los usuarios	Reporte mensual a la respuesta oportuna Mayor a 90%	Coordinador SIAU Directores de Hospitales y Coordinadores de los centros	Abril - Agosto - Diciembre 2023	Mayo - Septiembre y enero 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
Subcomponente 2: Fortalecimiento de los canales	Revisar y actualizar la información relacionada con la atención al ciudadano en la página web	Dos (2) Informes de peticiones, quejas, reclamo publicado semestralmente en la página web	Coordinador SIAU Comunicaciones	30 de Julio de 2023 28 de Diciembre 2023	30 septiembre 2023 31 de Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Realizar convocatoria para la ampliación y fortalecimiento de la asociación de usuarios de la institución	Campaña de divulgación permanentes por los distintos medios de la ESE (3 veces al año)	Coordinador SIAU Comunicaciones	Abril - Agosto - Diciembre 2023	Mayo - Septiembre y enero 2024	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Realizar levantamiento de la caracterización de los grupos de valor - Terminar el proyecto de señalización institucional para favorecer las condiciones de acceso de los usuarios a las diferentes áreas y servicios de la institución.	Informe caracterización realizada con registro fotográfico	Cordinador SIAU	30 septiembre 2023 31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
Subcomponente 3: Talento Humano	Realizar capacitación a servidores y contratistas (Mejorar competencias de los servidores en relación con la atención con calidad y calidez a los usuarios y sus familias)	Dos capacitaciones al año (planilla de asistencia) y soporte de presentación material de capacitación	Cordinador SIAU	Agosto - Diciembre 2023	31 de Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Incorporar en el plan institucional de capacitación temas relacionados con el mejoramiento del servicio al ciudadano (Cultura del servicio), comunicación asertiva y lenguaje simple.	Dos capacitaciones al año (planilla de asistencia) y soporte de presentación material de capacitación	Cordinador SIAU Talento Humano	Agosto - Diciembre 2023	31 de Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Publicar de manera semestral, el informe de gestión de las PQRS	Dos informes de Gestión semestrales publicados en la WEB	Cordinador SIAU	Junio - Diciembre 2023	Julio - Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474

<b>Subcomponente 4:</b> Normativo y procedimental	Realizar campañas informativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos a los derechos de los ciudadanos.	Dos informes anuales con respectivo análisis de las respuestas dadas a los usuarios	Cordinador SIAU	Junio - Diciembre 2023	Julio - Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Publicar en los canales de atención la carta de trato digno	Carta de Trato digno socializada y publicada	Cordinador SIAU	feb-22	31 de Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
<b>Subcomponente 5:</b> Relacionamiento con el ciudadano	Realizar protocolo de Atención al ciudadano Realizar capacitación a servidores y contratistas en el tema " Guía de lenguaje Claro para servidores públicos"	Dos capacitaciones en Atención al ciudadano y lenguaje claro a los servidores de toda la Red hospitalaria de la ESE Moreno y Clavijo, Estrategia Implementada	Cordinador SIAU	Mayo - Agosto 2023	31 de Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Realizar evaluación y retroalimentación de los resultados de las encuestas de satisfacción de los usuarios y sus familias con el proceso de atención, y utilizar éste información como fuente en las reuniones de los grupos de mejora	tres informes de Gestión resultados evaluaciones realizadas publicados en la WEB	Cordinador SIAU	Abril - Julio - Diciembre 2023	31 de Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Implementar acciones de mejora de acuerdo con los resultados de la evaluación de las encuestas aplicadas.	Implementar las acciones de mejora según evaluación	Cordinador SIAU	Abril - Julio - Diciembre 2023	31 de Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
<b>Subcomponente 6:</b> Seguimiento	Evaluar la estrategia a la Atención al Ciudadano	Informe de la evaluación	Control Interno	Abril - Agosto - Diciembre 2023	31 de Diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474

Nota: Las actividades antes descritas corresponden a la ESE Moreno y Clavijo, y se pretende abordar en la presente vigencia. Están supeditadas a los recursos asignados para el desarrollo de las mismas por la administración. Otras actividades que se vayan identificando podrán incluirse para ser trabajadas en la vigencia 2022.

#### Modificación y Aprobación del Documento

	Cargo	Nombre	Fecha	Firma
Elaboró	Asesores y líderes de Procesos	Comité de Gestión	09-12-2022	Listado Asistencia del Comité
Consolidó	Asesor de Planeación (E)	Ruth Leonora Diaz Ayala	09-12-2022	
Apoyó	Apoyo a Planeación	Nelly Marquez Cantor	09-12-2022	
Aprobó	Gerente	Wilder Hernando Ortiz Bueno	09-12-2022	

Componente 4: Rendición de Cuentas 2023

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Limite	Fecha de seguimiento	Responsable del seguimiento
Subcomponente 1: Información de calidad y en lenguaje comprensible	Entregar Información de Gestión del periodo a rendir en lenguaje comprensible al ciudadano requerida para la rendición de cuentas	Entrega Realizada	Subgerente administrativo y financiero subgerente de Salud Asesor de Planeación Asesor de Calidad, Control Interno y Comunicaciones	30 de Mayo de 2023	30 de Septiembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	NOTA: la fecha máxima para ubicar esta información es el día 10 del mes de abril.	Publicación de la fecha de la rendición de cuentas publicada en la página web de la SUPERSALUD	Asesor de Planeación Comunicaciones	30 de Julio de 2023 28 de Diciembre 2023	30 de Septiembre 2023 Diciembre de 2023	31 Control Interno Articulo 73 Ley 1474
		Resultados de gestión divulgados en medios institucionales (página web, boletines, redes sociales)	Asesor de Planeación Comunicaciones	30 de Julio de 2023 28 de Diciembre 2023	30 de Septiembre 2023 Diciembre de 2023	31 Control Interno Articulo 73 Ley 1474
		Diseñar y enviar por diferentes canales, las invitaciones para la audiencia pública de rendición de cuentas a las partes interesadas.	Invitaciones enviadas de manera virtual y presencial a las partes interesadas	SIAU de Planeación Asesor de Planeación Comunicaciones	30 de Julio de 2023 28 de Diciembre 2023	30 de Septiembre 2023 Diciembre de 2023
Subcomponente 2: Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Recolectar y consolidar las inquietudes y solicitudes de la comunidad recibidas con antelación a la audiencia de rendición de cuentas para dar trámite oportuno.	Inquietudes y solicitudes recolectadas mediante enlace habilitado en la página web en el link de rendición de cuentas para recibir preguntas previo a la actividad	SIAU de Planeación Asesor de Planeación	30 de Julio de 2023 28 de Diciembre 2023	30 de Septiembre 2023 Diciembre de 2023	31 Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Realizar la Rendición Pública de Cuentas	Rendición Pública de Cuentas realizada	Asesor de Planeación Comunicaciones	30 de Mayo de 2023	30 de Septiembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
Subcomponente 3: Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Informar a los usuarios los mecanismos de participación	Incluir en cada audiencia de rendición de cuentas realizada a la comunidad, los mecanismos que tiene la institución para fortalecer la participación ciudadana	Asesor de Planeación Comunicaciones	30 de Julio de 2023 28 de Diciembre 2023	30 de Septiembre 2023 Diciembre de 2023	31 Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Otorgar incentivo a la asociación de usuarios con mayor participación en jornada de rendición de cuentas	Reconocimiento no monetario a la asociación de usuarios	SIAU Asesor de Planeación	30 de Julio de 2023 28 de Diciembre 2023	30 de Septiembre 2023 Diciembre de 2023	31 Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Realizar socialización con el subproceso de talento humano para interiorizar la política de rendición de cuentas	Realizar socialización	Talento Humano de Planeación Asesor	30 de Julio de 2023 28 de Diciembre 2023	30 de Septiembre 2023 Diciembre de 2023	31 Control Interno Articulo 73 Ley 1474
Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Evaluar las acciones de rendición de cuentas desarrolladas por la ESE y programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	3 Informes de seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Control Interno	30 de Julio de 2023 28 de Diciembre 2023	30 de Septiembre 2023 Diciembre de 2023	31 Control Interno Articulo 73 Ley 1474

Nota: Las actividades antes descritas corresponden a la ESE Moreno y Clavijo, y se pretende abordar en la presente vigencia. Están supeditadas a los recursos asignados para el desarrollo de las mismas por la administración. Otras actividades que se vayan identificando podrán incluirse para ser trabajadas en la vigencia 2022.

Modificación y Aprobación del Documento

	Cargo	Nombre	Fecha	Firma
Elaboró	Asesores y líderes de Procesos	Comité de Gestión	09-12-2022	
Consolidó	Asesor de Planeación (E)	Ruth Leonora Diaz Ayala	09-12-2022	
Apoyó	Apoyo a Planeación	Nelly Marquez Cantor	09-12-2022	
Aprobó	Gerente	Wilder Hernando Ortiz Bueno	09-12-2022	

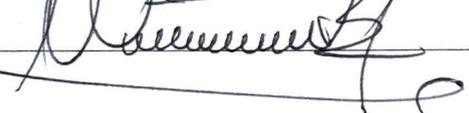
Componente 5: Transparencia y acceso a la información 2023

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha Limite	Fecha de seguimiento	Responsable del seguimiento
Subcomponente 1: Lineamientos transparencia activa	Capacitación a <b>funcionarios y contratistas</b> de ley de transparencia y acceso a la información, ley 1712 de 2014.	Realizar 2 Capacitaciones	Sistemas de la información SIAU	31 d eJulio 2023	31 de diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Capacitación a <b>usuarios</b> de ley de transparencia y acceso a la información, ley 1712 de 2014.	Realizar 2 Capacitaciones	Sistemas de la información SIAU	31 de Agosto 2023	31 de diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Publicar la información según normatividad en el marco de transparencia y acceso a la información pública	Levantar , organizar y publicar la información	Sistemas de la información SIAU	31 de Octubre de 2023	31 de diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Asegurar el registro de los contratos de la entidad en el <b>SECOP</b>	Registro en el SECOP del 100% de los contratos	Talento Humano	Permanente	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Publicar en la Pág. Web de Transparencia y acceso a la información de las escalas salariales de <b>funcionarios y contratistas</b>	Informe de escala salarial publicado	Talento Humano	31 d eJulio 2023	31 de diciembre 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Asegurar el registro de las hojas de vida de los servidores y contratistas de Función Pública en el <b>SIGEP</b>	Registro en el SIGEP del 100% de las Hojas de Vida	Talento Humano	Permanente	Mayo - Septiembre y Diciembre de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Gestionar la respuesta a derechos de petición en los términos establecidos en la norma	Respuesta oportuna al 100% de derechos de petición	SIAU Sistemas de la información	Permanente	Mayo - Septiembre y Diciembre de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474

<b>Subcomponente 2:</b> Lineamientos de transparencia pasiva	Realizar informe de seguimiento trimestral número de solicitudes de información y de derechos de petición que recibe mensualmente	Informe de seguimiento	Sistemas de Información	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Mayo - Septiembre y Diciembre de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Realizar informe de seguimiento trimestral el número de solicitudes de información que ha contestado de manera negativa	Informe de seguimiento	Sistemas de Información	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Realizar informe de seguimiento trimestral el número de solicitudes de información que ha contestado de manera negativa por inexistencia de la información solicitada	Informe de seguimiento	Sistemas de Información	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Realizar y aprobar la resolución de los costos de reproducción de información diferente a copias, de acuerdo con los medios en que reposa la información de la entidad	1 resolución Aprobada	Sistemas de Información	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
<b>Subcomponente 3:</b> Instrumentos de gestión de la información	Revisar el listado de información clasificada y reservada y la tabla de control de acceso	Índice de información clasificada y reservada actualizado, adoptado y publicado	Comunicaciones Gestión Documental	Mayo - Septiembre y Diciembre de 2023	Mayo - Septiembre y Diciembre de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Actualizar el esquema de publicación de la información	Esquema de publicación de la información actualizado	Comunicaciones Gestión Documental	Mayo - Septiembre y Diciembre de 2023	Mayo - Septiembre y Diciembre de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474
	Publicar el Índice de Información Reservada y Clasificada en la sección de Transparencia y acceso a la información pública de su sitio Web oficial	Publicación Realizada	Líder de Gestión Documental	Mayo - Septiembre y Diciembre de 2023	Mayo - Septiembre y Diciembre de 2023	Control Interno Articulo 73 Ley 1474

<b>Subcomponente 4: Criterio diferencial de accesibilidad</b>	Elaborar videos con información de hábitos de vida saludables, trato humanizado y deberes y derechos de los usuarios	6 Vídeos con información de hábitos de vida saludables, trato humanizado y deberes y derechos de los usuarios en las pantallas de la Red Hospitalaria de la ESE	SIAU Comunicaciones Planeación	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Control Interno Artículo 73 Ley 1474
<b>Subcomponente 5: Monitoreo de acceso a la información</b>	Registrar solicitudes de acceso a la información pública incluyendo la fecha de número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, tiempo de respuesta a cada solicitud y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	Informe de seguimiento	SIAU	Mayo - Septiembre y Diciembre de 2023	Mayo - Septiembre y Diciembre de 2023	Control Interno Artículo 73 Ley 1474
	Realizar informe de seguimiento a las solicitudes de acceso a la información teniendo en cuenta número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, tiempo de respuesta a cada solicitud y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información y asignación de número único de radicado.	Seguimiento Realizado	SIAU	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Control Interno Artículo 73 Ley 1474
<b>Subcomponente 6: Evaluación y retroalimentación ala gestión institucional</b>	Evaluar el componente de transparencia y acceso a la información desarrolladas por la <b>ESE Moreno y Clavijo</b>	Informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Control Interno	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Mayo del 2023 Septiembre del 2023 Diciembre de 2023	Control Interno Artículo 73 Ley 1474

Nota: Las actividades antes descritas corresponden a la **ESE Moreno y Clavijo**, y se pretende abordar en la presente vigencia. Están supeditadas a los recursos asignados para el desarrollo de las mismas por la administración. Otras actividades que se vayan identificando podrán incluirse para ser trabajadas en la vigencia 2022.

Modificación y Aprobación del Documento					
	Cargo	Nombre	Fecha	Firma	
Elaboró	Asesores y líderes de Procesos	Comité de Gestión	09-12-2022	Listado Asistencia del Comité	
Consolidó	Asesor de Planeación /E	Ruth Leonora Diaz Ayala	09-12-2022		
Apoyó	Apoyo a Planeación	Nelly Marquez Cantor	09-12-2022		
Aprobó	Gerente	Wilder Hernando Ortiz Bueno	09-12-2022		

**RESOLUCIÓN No. 310 DE 2022**  
**(09 de diciembre 2022)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO.”

**El Gerente De la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014 y Ley 1757 de 2015.

**CONSIDERANDO**

El Plan lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el Artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción; se da cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, que establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas y se desarrollan los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014.

Que igual, el artículo 76 de la ley 1474 del 2011 **oficina de quejas, sugerencias y reclamos**, establece: “*que en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad*” corresponde al programa presidencial de modernización y eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción señalar los estándares que deben efectuar las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido”.

Que el Decreto 1081 de 2015; señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la Contendida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que el Decreto 1083 de 2015, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que el Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Anti tramites, dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, Procedimientos y trámites innecesarios

*“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”*

existentes en la Administración.

Que la Ley 962 de 2005; Ley Anti tramites dispone sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios.

Que el Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano (MECI) Decreto 943 de 2014 MECI Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Que la Ley 1757 de 2015 dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que la Ley 1712 de 2014 ARTÍCULO 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan.

Que la Ley 1474 de 2011; Estatuto Anticorrupción señala los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades Públicas.

Que el decreto 124 de 2016, expresa en sus artículos 2.1.4.7. Publicación de los anexos. Los documentos de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y de "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción" serán publicados para su consulta en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública". Artículo 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que el artículo 52 de la ley 1757 de 2015, establece la **Estrategia de Rendición de Cuentas**. Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de atención a los ciudadanos.

Que se ha presentado para la consideración y aprobación la actualización del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y el Gerente considera

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

Que el decreto 612 de 2018 establece las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL OPERATIVO PARA LA VIGENCIA 2023, para la Empresa social del Estado departamental de primer nivel Moreno y Clavijo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de gestión de la entidad que determina las metas institucionales y las actividades necesarias para alcanzarlas con sujeción a lo establecido en el Plan Operativo Anual y Plan de Desarrollo.

**ARTICULO SEGUNDO:** PUBLICACIÓN. De acuerdo con lo estipulado por la Ley 1474 de 2011, los planes de acción se publicarán en la página Web institucional.

**ARTICULO TERCERO: ARTICULO CUARTO.** VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia se firma en Tame – Arauca, a los 25 del mes de Noviembre 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO**  
Gerente

Digito: Nelly Rosmira Márquez Cantor – Prof. Apoyo planeación / ESE Moreno y Clavijo  
Reviso: Jenny Alejandra Riaño Díaz – Asesora Jurídica/ ESE Moreno y Clavijo  
Aprobó: Ruth Leonora Díaz Ayala Asesora de planeación (E) ESE Moreno y Clavijo

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

Dirección: Calle 15 Carrera 12 Esquina, Barrio 20 de Julio (Tame, Arauca). Email: [Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co](mailto:Correspondencia@esemorenoyclavijo.gov.co)